



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 MAY 2021

ANGOL,

000831

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JOSE CONTRERAS VALENCIA, RUT. N° 04.112.521-7, con domicilio en calle Lientur n° 740 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200013.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles, correspondiente al período enero a junio 2021, cancelada con fecha 03 de marzo de 2.021.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de mayo de 2021.

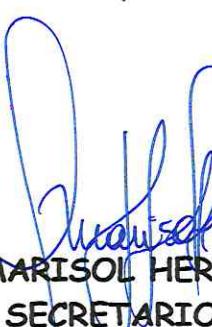
d) La Resolución N° 07 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2021, la Patente Comercial, Rol N° 200013, que figura a nombre de don JOSE CONTRERAS VALENCIA, en local ubicado en calle Lientur n° 740 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Contreras Valencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NIERA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL